



Últimas Noticias | Deportes | Opinión | Tendencias | Blog

Gran lanzamiento del programa Ciclón en el sector educativo

Por: [Jesús Gómez](#)



OPINIÓN REGIONAL

OPINIÓN

OPINIÓN REGIONAL

OPINIÓN REGIONAL

La alcaldesa de Barranquilla, Claudia López, presentó el programa Ciclón, que se implementará en los 15 establecimientos de educación media superior que conforman la propuesta. El plan apuntará a fortalecer las habilidades y competencias de los estudiantes, así como la formación ética y social. "Queremos que los jóvenes de los 15 establecimientos de la ciudad estén mejor preparados para el futuro", dijo López.

MÁS NOTICIAS DE ESTA SECCIÓN

OPINIÓN

Mapialena entre los 5 departamentos de la costa Caribe bajo amenaza de derrumbes

OPINIÓN

Diálogo entre Mininterior y víctimas del departamento

OPINIÓN

Contraloría halla irregularidades en proceso de empalme en la Alcaldía de Chibolo

OPINIÓN

Entregaron nueva tramo de 400 metros en el sector de Coira correspondiente al Plan Vial del Norte

OPINIÓN

Estadíos regionales podrán funcionar con el plan de remonetización dispuesto por la Gobernación

OPINIÓN

Socializado borrador de políticas públicas de la mujer que será presentado ante la Asamblea

UNIMAGDALENA lidera dos estrategias del Proyecto CICLÓN de la Gobernación en 320 sedes educativas del departamento

Comparte este artículo.

Atrás -- Publicado: 13/04/2016 10:01:59



Siguiendo los lineamientos pedagógicos del Programa Ondas de Colciencias, el proyecto está estructurado en cinco estrategias que consolidan la investigación como estrategia pedagógica las sedes educativas oficiales. Gracias a la experticia consolidada en ocho años de trabajo Alma Mater será la encargada del acompañamiento y formación de los grupos de investigación de mediano y largo plazo.

El proyecto 'Fortalecimiento de la Cultura Ciudadana y Democrática en Ciencia, Tecnología e Innovación como Estrategia Pedagógica apoyada en TIC', denominado Proyecto CICLÓN, lanzado por la Universidad de Magdalena, busca beneficiar a más de 100 mil niños, niñas y jóvenes para formar a 3.400 docentes en innovación, además de contemplar la entrega de 45 mil tabletas, con asesoría del Ministerio de Ciencia y Tecnología del Magdalena, con el fin de hacer de la ciencia, la tecnología y la innovación un verdadero instrumento de desarrollo que contribuya a la solución de problemas sociales, ambientales y económicos en la región.

Esta iniciativa lleva a cabo representantes de las cinco estrategias que se reunieron recientemente en el Hotel Casa Grande para conocer cada una de las estrategias que articulan el Proyecto CICLÓN en el Magdalena:

1. Acompañamiento de los grupos de investigación
2. Autoformación de los investigadores

a 320 sedes educativas de 28 municipios no certificados del Departamento. Los docentes se reunieron recientemente en el Hotel Casa Grande para conocer cada una de las estrategias que articulan el Proyecto CICLÓN en el Magdalena:

1. Acompañamiento de los grupos de investigación siguiendo la metodología y los lineamientos de la IEP
2. Autoformación de los docentes apoyada en las estrategias de TIC.

3. Estrategia de información, monitoreo, seguimiento y evaluación permanente apoyada en TIC.
4. Conformación de la comunidad de práctica, aprendizaje, saber, conocimiento y transformación.
5. Consolidación y sostenibilidad del Proyecto CICLÓN.

En este contexto la Universidad del Magdalena a través de la Vicerrectoría de Investigación será la encargada de los desarrollos y desarrollos las estrategias uno y cinco del Proyecto CICLÓN, gracias a la labor desarrollada durante los últimos ocho años en cabeza del Programa Ondas del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación –Coldiciencias–.

De acuerdo al Vicerrector de Investigación de UNIMAGDALENA, José Henry Escobar Acosta: "La Universidad participa de este proyecto macro de la Gobernación del Magdalena desarrollado con recursos de regalías y se le dará a los colegios para la conformación de 420 grupos de investigación que buscan dar respuesta a las necesidades de los niños, niñas y jóvenes que trabajaran de manera sistemática y organizada y permitirán hallar resultados en el ciclo rotativo de la cultura investigativa, donde ahora se incluye la parte tecnológica y la construcción en red de continuidad en los resultados hallados".

Por su parte, el Secretario de Educación Departamental, Antonio Matera Ramos, comentó que el conocimiento y la sostenibilidad instalada de la Universidad del Magdalena es fundamental para la iniciativa CICLÓN en cuanto a los avances en investigación y los retos que se plantean para multiplicar los logros a la fecha alcanzados. Por ello la Universidad vamos a aumentar significativamente la cobertura de lo que fue el Programa Ondas, formación de docentes en investigación y conexión en red que perpetúe los hallazgos encontrados en nuevas investigaciones para desarrollar dentro de los colegios".

De acuerdo con el secretario de Educación Departamental, Antonio Matera Ramos, UNIMAGDALENA también será la encargada de consolidar y garantizar la sostenibilidad del Proyecto CICLÓN en una vez culminen las cuatro estrategias iniciales, el Vicerrector Escobar Acosta, afirma, "Se articulará una línea, para que en el año que viene, el año que viene, donde todos podrán acceder desde sus computadores y tabletas".

Junto a la Universidad del Magdalena, los operadores de las tres estrategias restantes serán la Universidad de la Costa –CUC– en la socialización y articulación entre los programas de investigación y la educación del Docente.

En el marco de la convocatoria, el secretario de Educación, invitó entonces a los rectores, docentes y estudiantes a visitar la página web www.sednat.gov.co, la cual abrirá desde el martes 12 de abril de 2016.

Página <https://www.youtube.com/watch?v=Da5vWxOtStA>

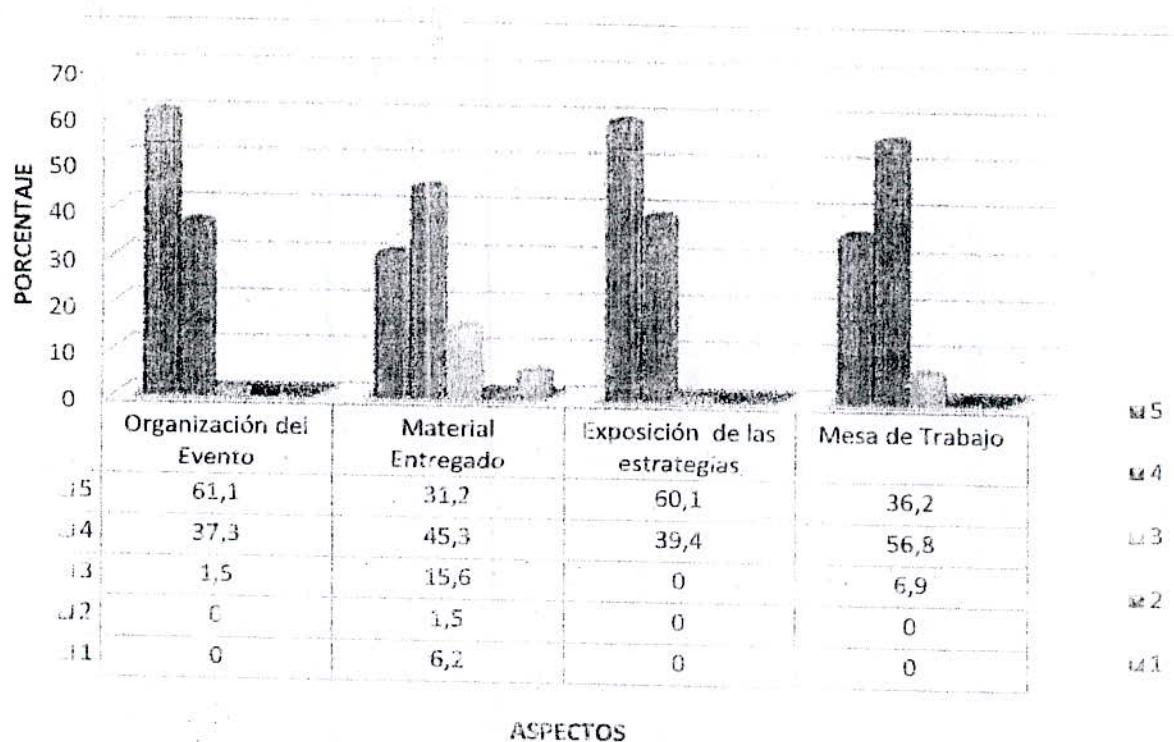
Fortalecimiento de la Cultura Ciudadana y Democrática en CT+I a través de la IEP apoyada en TIC en el Departamento del Magdalena

ANALISIS DE LA EVALUACION DEL EVENTO DE LANZAMIENTO DEL PROYECTO CICLON

Fecha: 08 de Abril de 2016

Lugar: Hotel Casa Grande - Santa Marta

1. Valoración de los aspectos



ANALISIS: Se evidencia que los aspectos mejores evaluados fueron:

La Organización del evento con un 61.1% con calificación cinco (5).

La Exposición de las Estrategias, con un 60.1% con calificación de cinco (5).

21.

El aspecto que obtuvo baja calificación con un uno (1) fue el Material Entregado ya que el 6.2% de los asistentes lo evaluaron de esta forma.

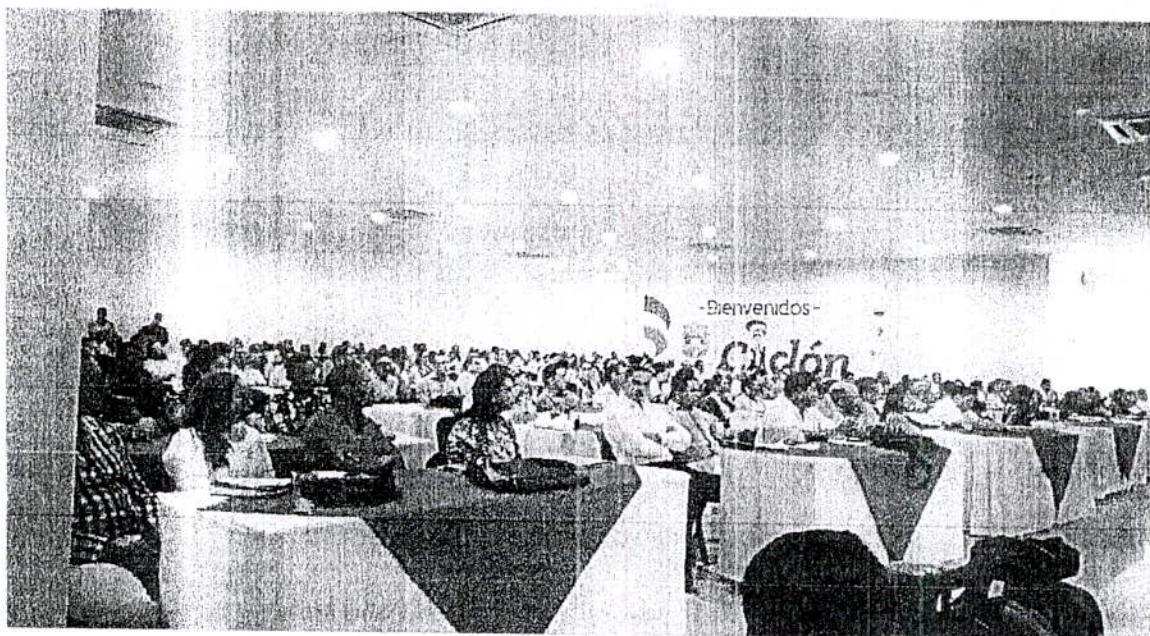
Es de anotar que el evento obtuvo excelentes resultados

Observaciones realizadas por los asistentes:

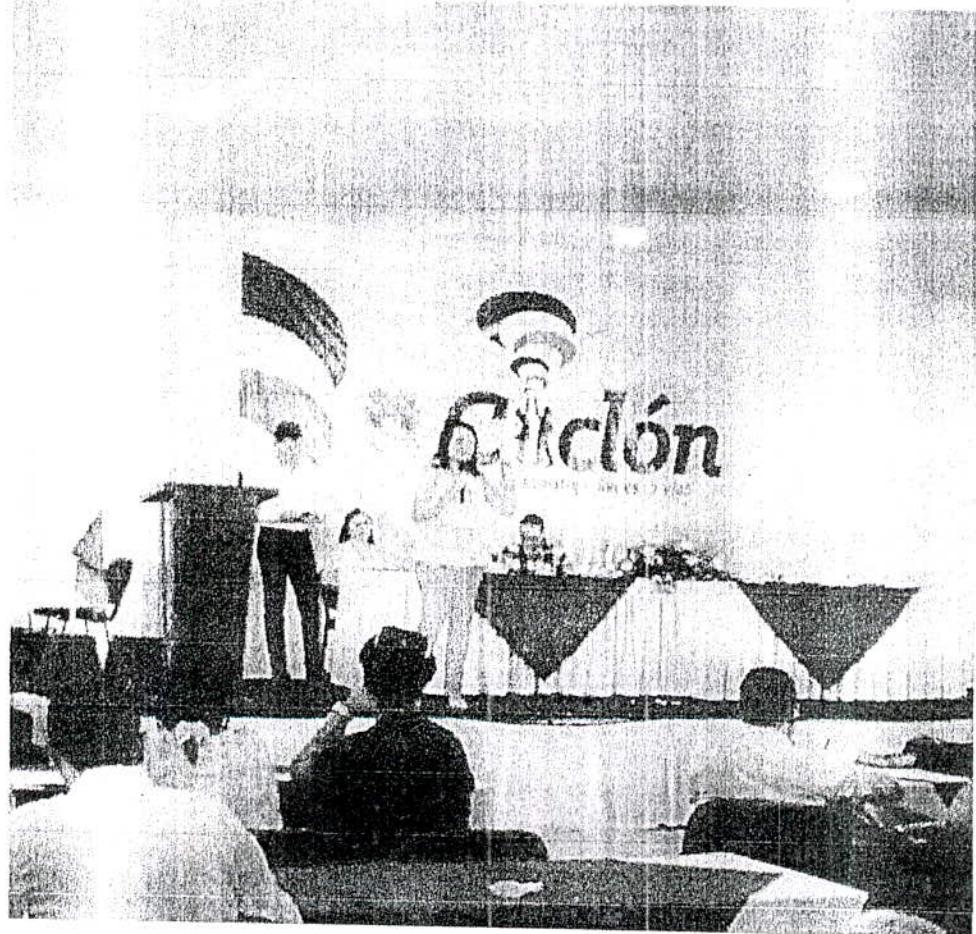
- No se dieron la totalidad de los nombres de los docentes que van a participar en el proyecto hasta que no se socialice en la Institución Educativa.
- Se sugiere que se permita la vinculación de todos los docentes y de las sedes
- Que se convierta en realidad la conectividad y se le dé continuidad al proceso
- Que se continúe apoyando a las Instituciones Educativas de las Zonas Rurales

FOTOS DEL LANZAMIENTO

"FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA CIUDADANA Y DEMOCRATICA EN CT+I A TRAVES DE LA IEP
APOYADA EN TIC EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA"







[Cerrar](#)

De: **joha_ferna@hotmail.com**

Enviado: miércoles, 20 de abril de 2016 12:16:24 p.m.

Para: johanna margarita fernandez fernandez (joha_ferna@hotmail.com); María Elena Manjarrés (mariaelenamanjarres@gmail.com); iepmagdalena2016@gmail.com (iepmagdalena2016@gmail.com); Ciclón Magdalena (ciclon@sedmagdalena.gov.co); Wilson Aguilar (wilaguilar@hotmail.com)

2 archivos adjuntos

Lineamientos y Ruta Metodología de la Estrategia No. 1 UNIMAGDALENA.doc (347,4 kB) , Detos Convocatoria.zip (18,9 MB)

Cordial saludo.

Por medio dela presente envío a usted los lineamientos de la convocatoria y los formatos anexos, en espera de sus observaciones.

Gracias.

**RELACIÓN DE ORDENES O CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOS ASESORES
DE LÍNEA TEMÁTICA**

Después de la convocatoria pública para el proceso de selección de asesores de líneas temáticas (acta interna N° 1 y 2) se cumple el paso de contratación de las 17 personas elegidas. A continuación se relaciona los nombres de las personas que fueron contratadas mediante orden de prestación de servicios para desempeñar las actividades propias del ROL de Asesor de Línea Temática en el marco del proyecto denominado. "FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA CIUDADANA Y DEMOCRÁTICA EN CT+I A TRAVÉS DE LA IEP APOYADA EN TIC EN EL DPTO DEL MAGDALENA".

NOMBRE COMPLETO DEL CONTRATISTA	Nº DE ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
1. Faiyulis Paola Maza Leguía	Orden N° 0121 de 2016
2. Mileidys Nayiris Correa Monterrosa	Orden N° 0122 de 2016
3. Billy Janner Pimienta Schiller	Orden N° 0123 de 2016
4. Miguel Jesús Torralvo Mattos	Orden N° 0124 de 2016
5. Gabriel Abad Cuello Sanjuan	Orden N° 0125 de 2016
6. Rafael Segundo López Suarez	Orden N° 0126 de 2016
7. Heidy Cristina Campo Beltrán	Orden N° 0127 de 2016
8. Álvaro Enrique Somerson Cabarcas	Orden N° 0128 de 2016
9 Reinaldo Miguel Lobato Pertuz	Orden N° 0129 de 2016
10. Jhon Edison Pinilla Acevedo	Orden N° 0130 de 2016
11. Juan José De León Ternera	Orden N° 0131 de 2016
12. Nathaly Patricia Pertuz Henríquez	Orden N° 0132 de 2016
13. Didier Hantherson Anaya Fernández	Orden N° 0133 de 2016
14. Mercedes Elena Palomino Díaz	Orden N° 0134 de 2016
15. Liliana Mercedes Rada Juvinao	Orden N° 0135 de 2016
16. Jhon Jairo Barras Anillo	Orden N° 0136 de 2016
17. Mario José Hernández Huertas	Orden N° 0138 de 2016

Las ordenes o contratos relacionados podrán ser consultadas en los archivos de la Vicerrectoría de Investigación de la Universidad del Magdalena.

Se presenta este documento como soporte para el Informe Técnico N° 01 que deberá ser presentado a la Secretaría de Educación Departamental.

Atentamente,


 JOHANNA FERNÁNDEZ-FERNÁNDEZ
 Coordinadora Departamental.

De: Graduados Unimagdalena (egresados2@unimagdalena.edu.co)
Enviado: jueves, 03 de marzo de 2016 09:23:08 a.m.
Para: Egresados Unimagdalena (egresados@unimagdalena.edu.co)
① 2 archivos adjuntos
image004.jpg (13.0 kB), PROYECTO ONDAS.pdf (277.7 kB)



Servicio de Empleo

Servicio de Empleo de Unimagdalena
Aprobado mediante Resolución 122 de 2015
Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo

Buen día Señor(a) Graduado(a)

El Centro de Egresados de la Universidad del Magdalena presenta las siguientes convocatorias laborales, para lo cual antes de remitir su hoja de vida verifique que cumple con el perfil solicitado. De igual forma, lo invitamos a inscribir su hoja de vida en el portal de empleo <http://sil.unimagdalena.edu.co> en el link **Registra tu hoja de vida**.

	Empresa	Perfil	Contratación	Fecha cierre de convocatoria	Envío hojas
26	Universidad del Magdalena - Vicerrectoría de Investigación - Proyecto Ondas	Requiere diecisiete (17) profesionales con especialización o maestría. Técnicos, tecnólogos, Expertos en estudios o reconocimientos de saberes o culturas propias (indígenas, líderes, entre otros), Miembros de la comunidad, especialistas en un tema o con conocimientos acreditados en un área específica. Personas con experiencia en investigación o con conocimientos sobre investigación, investigación educativa, pedagogía y didáctica. Se acepta a jóvenes investigadores que tengan alguna experiencia en trabajo con estudiantes. El salario que recibirá el profesional elegido para realizar los funciones de asesor de línea temática estará condicionado al cumplimiento de metas proyectadas al momento de la realización de la Orden de servicio. (Ver términos de referencia adjuntos).	Contrato por prestación de servicios.	Cierre de la convocatoria jueves 3 de marzo de 2016.	Las hojas de vida se entregarán recibiendo hasta las 12:00 pm al correo electrónico andresmagdalena@gmail.com

27	Constructora Concreto	Requiere dos (2) profesionales en Ingeniería Civil, con experiencia mínima de 3 años en acabados, para el cargo Residente de Obra Acabados. Rango salarial \$3.000.000 – 4.000.000.	Contrato a término fijo.	Cierre de la convocatoria viernes 12 de marzo de 2016.	Las hojas de vida se recibirán en el correo electrónico reclutamientoconcreto.com , indicando en el asunto el cargo al que aplica.
28	Instituto de Investigaciones Marinas - IIIVEMAR	Requiere un (1) profesional en Administración de Empresas, Ingeniería Industrial, Ingeniería Administrativa o áreas afines para el cargo de Profesional de Sistemas de Gestión, con especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Rango salarial \$2.496.476. Objetivo del Cargo: Promover y gestionar la implementación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de acuerdo con lineamientos normativos y legales.	Contrato a término fijo.	Cierre de la convocatoria lunes 7 de marzo de 2016.	Remitir hojas de vida a junida.soumell@invermar.org.co indicando en el asunto el cargo al que aplica. Para aplicar deberá enviar su hoja de vida, adjuntando la información que soporte Educación, Formación y Experiencia (obligatorio). Sólo se tendrá en cuenta las hojas de vida que envíen la documentación completa. Si no cumple con el perfil por favor abstenerse de participar.
29	Instituto de Investigaciones Marinas - IIIVEMAR	Requiere un (1) profesional en Ecología, Biología, Biología Marina para el cargo de investigador asistente. Manejo del idioma inglés. Conocimientos en ecosistemas, preferiblemente marinos y costeros. Un año de experiencia específica. Objetivo del Cargo: Desarrollar temas relacionados con la rehabilitación de ecosistemas marinos y costeros, enfocado a lagunas costeras y manglares.	Contrato laboral a Término fijo a 9 meses con posibilidad de prórroga	Cierre de la convocatoria lunes 7 de marzo de 2016.	Remitir hojas de vida a junida.soumell@invermar.org.co indicando en el asunto el cargo al que aplica. Para aplicar deberá enviar su hoja de vida, adjuntando la información que soporte Educación, Formación y Experiencia (obligatorio). Sólo se tendrá en cuenta las hojas de vida que envíen la documentación completa. Si no cumple con el perfil por favor abstenerse de participar.
30	Instituto de Investigaciones Marinas - IIIVEMAR	Requiere un (1) profesional en Derecho. Título de Postgrado o nivel especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Formación, Actualización en temas de Contratación y/o Seguros (certificaciones de cursos, seminarios, diplomados, etc.), Idiomas: Inglés Intermedio. Tres años de experiencia específica gestionando contratación civil, comercial o estatal y un año de experiencia general. Rango salarial \$2.496.476. Objetivo del cargo: Planificar, ejecutar e implementar los trámites necesarios para la gestión de los acuerdos contractuales (Contratos de prest. de servicio, obra, compraventa, suministro, etc.) y el desarrollo de los planes de seguros haciendo el seguimiento y aplicación de la normatividad vigente.	Contrato de trabajo a Término fijo a 6 meses.	Cierre de la convocatoria lunes 7 de marzo de 2016.	Remitir hojas de vida a junida.soumell@invermar.org.co indicando en el asunto el cargo al que aplica. Para aplicar deberá enviar su hoja de vida, adjuntando la información que soporte Educación, Formación y Experiencia (obligatorio). Sólo se tendrá en cuenta las hojas de vida que envíen la documentación completa. Si no cumple con el perfil por favor abstenerse de participar.
31	Ministerio de Defensa - Comando General Fuerzas Militares - Armada Nacional	Requiere profesionales (hombres y mujeres) en Medicina, Ingeniería Civil, menores de 29 años de edad, que deseen incorporarse como cadetes del cuerpo administrativo de la Armada Nacional. Debe presentar tarjeta profesional, no tener antecedentes judiciales, saber nadar, tener una estatura mínima de 1,80mts hombres, 1,65mts mujeres. No tener tatuajes visibles. Mayor información dirigirse al Distrito Militar Naval #3 Barranquilla, Cola 39, carreras 45 y 46, 1er piso, oficina 126. Tel. 3404910, cel. 3138170274. Web: www.haztemarino.mil.com			
32	Ministerio de Defensa - Comando General	Requiere profesionales (hombres y mujeres) en Ingeniería, Administración de Empresas, Economía y Finanzas, menores de 29 años de edad, que deseen incorporarse como cadetes del cuerpo administrativo de la Armada Nacional. Debe presentar tarjeta profesional, no tener antecedentes judiciales, saber nadar, tener una estatura mínima de 1,65mts hombres, 1,60mts mujeres, certificado pruebas saber pro con resultados para los competencias genericas, de mínimo 10,3 puntos. No tener tatuajes			

		normatividad vigente.		
31	Ministerio de Defensa – Comando General Fuerzas Militares – Armada Nacional	Requiere profesionales (hombres y mujeres) en Medicina, Ingeniería Civil, menores de 29 años de edad, que deseen incorporarse como cadetes del cuerpo administrativo de la Armada Nacional. Debe presentar tarjeta profesional, no tener antecedentes judiciales, saber nadar, tener una estatura mínima de 1.60mts hombres, 1.55mts mujeres. No tener tatuajes visibles. Mayor información diríjase al Distrito Militar Naval #3 Barranquilla, Calle 39, carreras 45 y 46, 1er piso, oficina 126. Tel: 3404910, cel: 3125170274. Web: www.haztecadete.com		
32	Ministerio de Defensa – Comando General Fuerzas Militares – Armada Nacional	Requiere profesionales (hombres y mujeres) en Ingeniería, Administración de Empresas, Economía y Finanzas, menores de 29 años de edad, que deseen incorporarse como cadetes del cuerpo administrativo de la Armada Nacional. Debe presentar tarjeta profesional, no tener antecedentes judiciales, saber nadar, tener una estatura mínima de 1.65mts hombres, 1.60mts mujeres, certificado pruebas sobre pro con resultados para las competencias genéricas, de mínimo 10.3 puntos. No tener tatuajes visibles. Mayor información diríjase al Distrito Militar Naval #3 Barranquilla, Calle 39, carreras 45 y 46, 1er piso, oficina 126. Tel: 3404910, cel: 3136170274. Web: www.haztecadete.com		

Gracias por atender a nuestros mensajes.

Atentamente,

Esp. IVIS ALVARADO MONTENEGRO

Coordinadora Centro de Egresados

Universidad del Magdalena

Línea de Atención 01 8000 51 90 60



"La autonomía y la excelencia siempre第一位" *responsible*
 Carrera 32 No.22-08 sector San Pedro Alejandrino
 Bloque V, 2do Piso Santa Marta - Colombia
 PBX: (57-5) 421 7940 Ext. 2150 Y 3275
<http://www.unimed.edu.co>
egresados@unimed.edu.co

Este es un correo de envío por favor no responder. Has recibido este e-mail porque estás registrado en <http://egresados.unimed.edu.co> y deseas recibir correos directos. Si no deseas recibir mensajes con información institucional de la Universidad del Magdalena, puedes escribirnos a egresados@unimed.edu.co.

36



UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
(Vicerrectoría de Investigación)

ORDEN DE COMPRA N° 0016 DE 2016

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE		INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA	
Razón Social:	UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA	Razón Social :	LAHERAL S.A.S
Dirección:	Carrera 32 N° 22 - 08	Nombre Rep. Legal:	DAVID MIGUEL LAMADRID IGUARAN
Teléfono:	(57-5) 4217940	C.C. N°:	1.082.880.471 Expedida en Santa Marta
Nit.:	891.780.111 - 8	Dirección:	Calle 14 A 35-41 URB – Santa Marta
Fecha de propuesta:	18 de abril de 2016	Teléfono:	(57-5) 4218684 - 3004180420
		Nit:	900763287-5
		Correo Electrónico:	laheralsas@gmail.com

En virtud que la propuesta presentada por LAHERAL S.A.S., ha sido aceptada por parte de UNIMAGDALENA, las partes acuerdan celebrar la presente orden, la cual se regirá por las siguientes:

CONDICIONES:

1. OBJETO: La presente orden tiene por objeto la compra de elementos tecnológicos necesarios para el desarrollo del Proyecto titulado "Fortalecimiento de la Cultura Ciudadana y Democrática en Ct+I a través de la IEP apoyada en TIC en el Departamento del Magdalena", los cuales se relacionan a continuación.

Ítem	Descripción	Cantidad
1	Tablet Samsung Galaxy Tab e 9.6 Pantalla 9.7", Touch, procesador 1.3 Ghz quad core, Almacenamiento 8 Gb, Memoria 1 Gb, cámara Delantera 2 Mp, cámara trasera 5 Mp, WI – FI Si, 3G No, Sistema Operativo Android Un año Garantía de fábrica	20
2	Disco Duro externo USB 1 Tera 2.5" Toshiba Un año Garantía de fábrica	1
3	Memoria USB 16G	20

Parágrafo Primero: La propuesta de fecha 18 de abril de 2016 hace parte integral de la presente orden.

Parágrafo Segundo: El Contratista deberá entregar los elementos tecnológicos contratados de conformidad con las especificaciones y las cantidades solicitadas por UNIMAGDALENA. Sólo se pagarán los elementos tecnológicos y cantidades realmente recibidas por parte del Supervisor.

2. VALOR: Para efectos presupuestales y fiscales el valor de la orden es la suma de CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE. (\$14.402.720,00) IVA incluido.

3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: UNIMAGDALENA pagará los gastos que ocasione la presente orden con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 806 del 14 de abril de 2016.

4. FORMA DE PAGO: UNIMAGDALENA cancelará la presente orden así: CONTRAENTREGA previo cumplimiento de los requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución de la orden y suscripción del Acta de Recibo a Satisfacción por parte del Supervisor.

Parágrafo: El Grupo de Compra y Administración de Bienes, se encargará de corroborar que los elementos tecnológicos entregados por El Contratista al supervisor se hallen de conformidad con las especificaciones establecidas por UNIMAGDALENA y luego efectuará el respectivo ingreso al inventario.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN: La presente orden tiene un término de ejecución de cinco (05) días hábiles contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de la orden. El término de la orden contractual se podrá verificar a partir del cumplimiento de los siguientes requisitos: I. Suscripción. II. Registro Presupuestal.

6. APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES: El Contratista deberá demostrar que se encuentra afiliado y a paz y salvo con el sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales a que haya lugar y conforme a su naturaleza jurídica y tributaria. Lo anterior de conformidad con el Artículo 1 de la Ley 828 de 2003.

7. INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD: El Contratista manifiesta, bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación de la propuesta, no encontrarse incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley.

20 ABR 2016

30/04/2016

20 ABR 2016

8. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA: La Supervisión y Vigilancia de la orden estará a cargo de la **Coordinadora del Proyecto titulado "Fortalecimiento de la Cultura Ciudadana y Democrática en Ctm a través de la IEP apoyada en el Departamento del Magdalena"** o quien haga sus veces, quien tendrá la función de realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento de la misma, especialmente en lo relacionado con: 1. Velar por la correcta ejecución de la orden. 2. Presentar el informe de actividades y/o el formato de recibido a satisfacción sobre la ejecución de la orden. 3. Revisar la factura o cuenta de cobro presentada por El Contratista. 4. Determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución de la orden. 5. Revisar el cumplimiento de los pagos realizados por El Contratista por concepto de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales a que estuviere obligado. 6. Hacer recomendaciones con el fin de garantizar el adecuado grado de control y seguridad requerido para la ejecución de la orden. 7. Las establecidas en el acto administrativo que reglamente las funciones de supervisión y/o interventoría. 8. Las demás que sean inherentes a la naturaleza de su función u otras que puedan ser establecidas por UNIMAGDALENA en el desarrollo de la orden.

9. CESIÓN: El Contratista no podrá ceder total o parcialmente la presente orden. Si por circunstancias sobrevenidas y en cumplimiento de la Ley tuviere que ceder o no pudiere continuar con la ejecución de esta, UNIMAGDALENA podrá celebrar, a su elección, una nueva orden o autorizar la cesión, si el cessionario diere suficientes garantías de ejecutar la orden a satisfacción de UNIMAGDALENA.

10. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones por parte del Contratista, éste autoriza para que UNIMAGDALENA, previo requerimiento escrito, haga efectiva la sanción penal pecuniaria que se pacta en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la orden. El monto de la cláusula pecuniaria que se imponga se considera como pago parcial de los perjuicios causados a UNIMAGDALENA. Si fuere posible se impiará la garantía contractual exigida; si esto no fuere posible se cobrará a través de la vía ejecutiva, sin que por ello se entienda extinguida la obligación principal.

11. IMPUESTOS, GRAVÁMENES Y CONTRIBUCIONES TRIBUTARIAS: El Contratista acepta todas y cada una de las condiciones de la presente orden y manifiesta haber tenido en cuenta los impuestos y gravámenes que se causeen por razón de la ejecución y legalización de la misma.

12. TERMINACIÓN ANTICIPADA: En el evento que El Contratista no cumpla los requisitos previos a la ejecución o las obligaciones durante el desarrollo de la orden, que son de su cargo dentro del término previsto para tal efecto, UNIMAGDALENA podrá dar por terminada la orden, sin que se requiera declaración judicial ni el cumplimiento de otro requisito adicional, y, si es del caso, podrá cobrar los perjuicios causados.

13. NORMAS APLICABLES: Las normas que regirán en su forma y efectos la presente orden son: El Acuerdo Superior N° 010 de 2013, Acuerdo Superior N° 003 de 2015 y sus resoluciones reglamentarias o complementarias, además de las normas civiles y comerciales pertinentes a la modalidad de esta orden.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: En caso de diferencias o discrepancias surgidas en el desarrollo de esta orden, las partes podrán acudir a cualquiera de los siguientes mecanismos: Transacción, conciliación o cualquier otro procedimiento directo de solución de controversias previsto en la Ley. Si dentro de un plazo máximo de dos (2) meses siguientes a la iniciación de las negociaciones no hubiere acuerdo o el acuerdo fuere parcial, la parte afectada quedará en libertad de acudir ante el Procurador Judicial Delegado ante el Tribunal Administrativo del Magdalena, conforme a lo establecido en la Ley.

15. INTERPRETACIÓN UNILATERAL: De conformidad con lo estipulado en el Artículo 15 de la Ley 80 de 1993, si durante la ejecución de la presente orden surgen discrepancias entre las partes sobre la interpretación de alguna (s) de sus condiciones que puedan conducir a la paralización o a la afectación grave del servicio que se pretende satisfacer con el objeto contratado, y no se logra acuerdo, UNIMAGDALENA interpretará mediante acto administrativo debidamente motivado, las condiciones objeto de la diferencia y notificará al Contratista de la decisión.

16. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: a) El Contratista no ofrecerá ni hará sobornos ni ninguna otra forma de halago a funcionario(s) público(s), asesor(es), consultor(es) o contratista(s) de UNIMAGDALENA que pueda(n) influir en el desarrollo del proceso de contratación, ni con la ejecución del mismo, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que tengan influencia sobre alguno(s) de ellos. b) El Contratista se compromete a no permitir que nadie, bien sea(n) empleado(s), asesor(es), consultor(es) o contratista(s) de UNIMAGDALENA, lo haga(n) en su nombre. c) El Contratista se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, pactos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación. d) El Contratista no accederá a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho que tenga relación directa con el objeto contractual.

17. DOCUMENTOS DE LA ORDEN: Los siguientes documentos forman parte integral de la presente orden. Persona Jurídica: a) Estudio de Conveniencia y Oportunidad para Contratar. b) Certificado de Disponibilidad Presupuestal. c) Copia del documento válido de identificación del representante legal de la empresa. d) Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente donde conste que la empresa y el representante legal no registran sanciones o inhabilitaciones vigentes por parte de la Procuraduría General de la Nación. e) Certificado de Antecedentes Fiscales vigente en donde conste que la empresa y el representante legal no se encuentran reportados como responsables fiscales por parte de la Contraloría General de la República. f) Copia del Registro Único Tributario (RUT) debidamente firmado por el declarante. g) Certificación de definición de la Situación Militar o copia de la Libreta Militar, en el caso que el representante legal sea hombre menor de

CONTINUACIÓN ORDEN DE COMPRA N° 0016

cincuenta (50) años. h) Propuesta firmada; i) Copia legible del Certificado de Existencia y Representación Legal de la empresa, el cual no pueda ser mayor a treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de la propuesta. j) Los demás documentos que legalmente se requieran y los que se produzcan durante la ejecución de la orden.

18. CAUSALES DE TERMINACIÓN: UNIMAGDALENA podrá a su juicio, dar por terminado la presente orden con un aviso por escrito dirigido al Contratista con una anticipación de tres (03) días hábiles, sin lugar a indemnización cuando se produzca alguna, de las siguientes causales: a) Cuando El Contratista viole o incumpla alguna de las condiciones de la orden, o la ejecute en forma distinta a la inicialmente pactada. b) Cuando las exigencias del servicio público (Educación) lo requieran o la situación del orden público lo imponga. c) Incapacidad jurídica del Contratista que haga imposible el cumplimiento de la orden. d) La declaración de quiebra del Contratista. e) Por cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales del Contratista que afecten de manera grave el cumplimiento de la orden. f) Cualquiera otra circunstancia que justificadamente permita a UNIMAGDALENA presumir incapacidad o imposibilidad jurídica o técnica del Contratista para cumplir lo estipulado, bien sea, por situaciones actuales, o por antecedentes de la orden que no se conocían en el momento de la contratación. g) Por persistir una causal de fuerza mayor o caso fortuito. h) Por cumplimiento del objeto contractual. i) Por cumplimiento del plazo de ejecución. Parágrafo: No se hace necesario el aviso de terminación cuando las partes de mutuo acuerdo hayan acordado la terminación de la orden.

19. DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales y contractuales se entiende como domicilio contractual, la ciudad de Santa Marta D.T.C. e H. (Magdalena).

20. INDEMNIDAD: El Contratista mantendrá indemne a UNIMAGDALENA por razón de reclamos, demandas, acciones legales y costos que pueda(n) causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por El Contratista, su(s) subcontractista(s) o su(s) proveedor(es) durante la ejecución de la orden.

21. CONFIDENCIALIDAD: El Contratista se obliga a que la información suministrada por UNIMAGDALENA en relación con esta orden y que tenga carácter reservado, no podrá utilizarla ni revelarla a terceros y solo la destinará a propósitos que tenga relación con el objeto contractual. La confidencialidad sobre la información se extiende al Contratista y sus dependientes; esta tendrá un tiempo de duración ilimitado, es decir, que la obligación subsiste aún con posterioridad a la terminación de la orden. Parágrafo: En caso de que El Contratista incurra en cualquier conducta que implique divulgación no autorizada a terceros, o su uso para fines personales, UNIMAGDALENA tendrá derecho a exigir al Contratista el pago de indemnización por perjuicios, daño emergente y lucro cesante, de acuerdo con el Artículo 1600 del Código Civil Colombiano.

22. NOTIFICACIONES: El contratista acepta mediante la celebración de la presente orden, que para efectos de notificaciones administrativas o judiciales relacionadas con la ejecución de la misma, se le notificará al correo electrónico establecido en su propuesta, en el certificado de existencia y representación legal o el registrado en el directorio de proveedores y/o contratistas de UNIMAGDALENA.

23. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL, COMERCIAL Y CIVIL: La orden no genera relación laboral, comercial o civil con El Contratista y en consecuencia, tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en el Numeral 2. Por lo tanto serán de exclusiva responsabilidad del Contratista los compromisos laborales, comerciales, civiles o de cualquier índole que adquieran con terceras personas para la ejecución de la misma.

24. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La orden se perfecciona con la firma del ordenador del gasto. Requisitos de Ejecución: La orden solo podrá ejecutarse cuando se cumplan los siguientes requisitos: a) UNIMAGDALENA realice el correspondiente Registro Presupuestal. Parágrafo Único: UNIMAGDALENA deberá descontar de cualquiera de las formas de pago establecidas en esta orden, los impuestos a que haya lugar. Los requisitos a cargo del Contratista deberán ser cumplidos por éste; en caso contrario, UNIMAGDALENA podrá dar por terminada unilateralmente la orden.

Dada en Santa Marta, D. T. C. e H., a los 20 ABR 2016

M.Sc. José Henry Escobar Acosta
Vicerrector de Investigación

Note: De conformidad con lo establecido en el Artículo 18 de la Ley 962 de Julio 8 de 2005 (Ley Antitrámites), las órdenes de compra de elementos o las de prestación de servicios que se encuentren acompañadas de la oferta o cotización presentada por el oferente y aceptada por el funcionario competente, no requerirán de la firma de aceptación del proponente.

Proyecto: María Luisa Rada Vives.
Revisó: Mónica Alejandro Umarra

33